



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

3341***Delegación de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente por ausencia***

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para el conocimiento general y efectos oportunos el Decreto de Alcaldía número 038/2015, de 19 de febrero, y que se transcribe íntegramente a continuación:

DECRETO 038/2015

Vista mi ausencia los días 5 a 10 de marzo de 2015, ambos inclusive,

Resultando necesario que la Alcaldía de este Ayuntamiento sea asumida por el correspondiente teniente de alcalde y concejal que legalmente le corresponde durante dicha fecha.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a la sustitución del Alcalde durante la ausencia del mismo.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación sobre régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar las funciones propias del cargo de alcalde-presidente para los días 5 al 10 de marzo de 2015, ambos inclusive, en el Primer teniente de alcalde D. Juan Magro Bauzá.

SEGUNDO: La delegación conferida requerirá para su eficacia publicación en el BOIB y de ella se dará cuenta al Pleno en el 1ª sesión que celebre.

TERCERO: Comunicar dicho acuerdo a las partes interesadas a los efectos oportunos.

La Alcaldesa-Presidenta

Catalina Gayá Bauzá

